



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Objetivo

Subir

Apoyar actuaciones científicas que, con carácter excepcional o de forma imprevista, surjan a lo largo de la aplicación de la edición actual del Plan Propio, siempre que tales actuaciones no estén contempladas en los restantes programas. En particular, este programa prestará apoyo a los convenios bilaterales de colaboración entre la Universidad de Granada y otras instituciones cofinanciando las actividades de investigación necesarias para su mejor desarrollo. No se considerarán aquellas propuestas cuyo investigador responsable haya obtenido financiación en convocatorias anteriores de este programa (durante un período de 3 anualidades).

Formalización de solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria de la actividad que se pretende realizar, indicando el interés y la viabilidad de la propuesta, así como las necesidades económicas que implica su desarrollo mediante presentación de un presupuesto debidamente justificado.

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 4 de octubre 2019, con resolución en los meses de mayo y noviembre 2019.

Concesión de las ayudas

Subir

Tendrán prioridad las actividades acogidas a convenios de colaboración institucional suscritos por la Universidad de Granada y aquellas otras entidades que puedan contribuir al establecimiento y desarrollo de tales convenios. Asimismo, se entenderá como prioritaria la cofinanciación de ayudas de reintegración de la Unión Europea.

La Comisión de Investigación decidirá sobre la concesión de las ayudas, la cuantía y la naturaleza de las mismas, atendiendo al interés científico e institucional de las actividades propuestas, a las disponibilidades presupuestarias de este programa y a su interés estratégico para la investigación en la Universidad de Granada.

No se financiarán aquellas solicitudes cuya finalidad sea la realización de traducciones u otras actividades para las cuales existen otros programas específicos, bien en este mismo Plan Propio de Investigación y Transferencia, o en otros programas pertenecientes a otros Vicerrectorados de la Universidad de Granada.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>